



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).**

I. Identificación de las partes.

Proceso	Ejecutivo singular.
Decisión	Notifica al demandado por conducta concluyente.
Radicado	08-634-40-89-001-2020-00278.
Demandante	JULIO TOMÁS ADARRAGA
Demandado	LEOPOLDO ALBERTO BLANCO PRIETO y FANY ESTHER MENDOZA SERRANO

Informando que se encuentra pendiente tener como notificado al demandado por conducta concluyente. Sírvase Proveer.

**DEIVI SANTRICH LAFAURIE
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del CGP, se entiende por notificado del mandamiento de pago por personalmente a la parte demandada LEOPOLDO ALBERTO BLANCO PRIETO y FANY ESTHER MENDOZA SERRANO, desde el

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 Cel. 3105233382
www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

día 09 de noviembre de 2021, fecha de radicación del escrito a través de apoderado judicial Dra. Jazmín Elena Blanco Mendoza, donde se dan por notificados los demandados.

Finalmente, resulta procedente requerir a la parte demandada para que por medio de su apoderada judicial coadyuve la contestación de la demanda, de acuerdo con la exigencia del artículo 73 del CGP., lo anterior con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa en el presente proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. Téngase como notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente a los demandados, el día 09 de noviembre de 2021.
2. Requírase al demandado para que designe apoderado judicial, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 Cel. 3105233382
www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 Cel. 3105233382
www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d222b760ea86574fec5ed31477067670ab1e4453db896d252dd4e3eaf7396e**

Documento generado en 01/02/2022 04:44:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**